



**LA ESCUELA ES NUESTRA
MEJOR ESCUELA**

Apoyo para Mantenimiento Menor a Escuelas Públicas de Educación Básica de la Ciudad de México



Requisitos de Acceso

- Ser Escuela Pública de nivel básico (Preescolar, primaria, secundaria, Centros de Atención Múltiple) del Sistema Educativo Nacional contando con la Clave de Centro de Trabajo (CCT) que le proporciona el Subsistema de Educación Básica de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) y que son administrados por esta, perteneciente a la Secretaría de Educación Pública Federal (SEP).
- Registrar al Programa Social “La Escuela es Nuestra – Mejor Escuela” a través del hipervínculo <https://www.mejorescuela.cdmx.gob.mx/> para lo cual se deberá contar con:
 - Correo electrónico.
 - Nombre del Director o Directora del CCT.
 - Clave del CCT.
 - Turno.
- Previa convocatoria, en cada CCT y turno, los padres y las madres de familia, o tutores deberán realizar Asambleas, en donde conste la elección de lo siguiente:
 - El recurso asignado deberá ser utilizado entre uno o varios de los siguientes componentes:
 - Condiciones generales de funcionamiento: Pisos con recubrimientos de alta resistencia al deslizamiento y abrasión, impermeabilizante, aplanados y repellados en muros, pintura, plafones, carpintería, instalaciones especiales (gas), cancelería (puertas y ventanas), rehabilitación de instalaciones eléctricas, habilitación y/o adecuación de áreas destinadas a docentes y alumnos, estructurado UTP (internet y telefonía) y COAXIAL para televisión educativa.
 - Servicios Sanitarios: Rehabilitación a instalaciones hidráulicas, rehabilitación de instalaciones sanitarias, suministro y colocación de muebles sanitarios.
 - Mobiliario y Equipo: Sillas, bancas o pupitres, mesas, pizarrones, pintarrones, botes de basura, extintores y libreros.
 - Accesibilidad: Adecuación de baños con accesibilidad y adaptación de espacios para permitir el libre tránsito.
 - Rehabilitación y equipamiento de Talleres; Adecuación y/o equipamiento de cocina, comedor y/o laboratorio; así como cualquier otra reparación o material que determine el Comité conforme a las necesidades del CCT.
 - El recurso asignado, no podrá destinarse a productos consumibles.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARA EL BIENESTAR**